

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 696**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
 DTE: MIRIAM FEIJOO GARZON
 DDO: COLPENSIONES
 RAD: 76-520-31-05-002-2017- 00219-00

Palmira, valle 3 de noviembre de 2020

Como quiera que con fecha 15 de septiembre de 2020, la apoderada del parte demandante envió por correo electrónico a este despacho, recurso de reposición contra el auto del 11 de septiembre de 2020, que fijo fecha para lectura de fallo. Este despacho teniendo en cuenta que se omitió la recepción de los testimonios de los señores JOSE ANTONIO CABAL LERMA y WILMER VILLEGAS ARANGO, repondrá el auto y en consecuencia fijará fecha y hora para la continuación de la audiencia del art 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

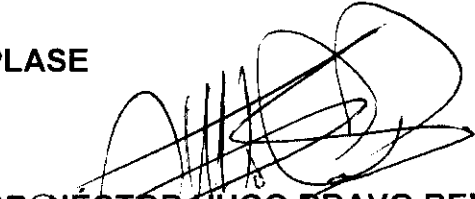
1.- Reponer para revocar el auto de sustanciación No. 587 de fecha 11 de septiembre de 2020, en el sentido de aclarar el mencionado auto que ordene audiencia de lectura de fallo.

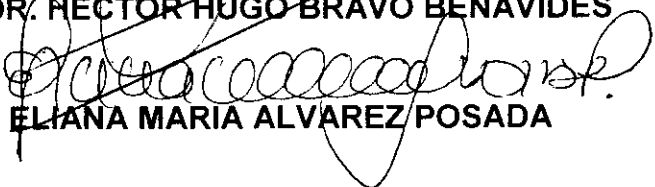
2. En consecuencia, Señalase el día MIERCOLES QUINCE (15) de SEPTIEMBRE DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las TRES (3:00) de la TARDE, para CONTINUACION DE AUDIENCIA del Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la que se recepcionarán los testimonios de los señores JOSE ANTONIO CABAL LERMA y WILMER VILLEGAS ARANGO,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

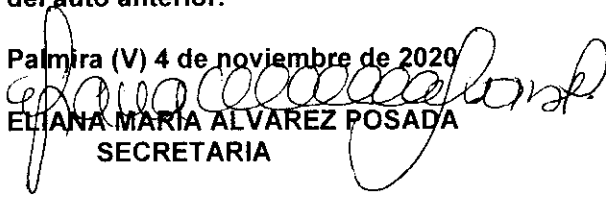

DR. NÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 92 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 4 de noviembre de 2020


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA